

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas, conforme lo dispuso la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales el 19 noviembre de 2021. (2019-059).



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1243

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor del demandante la suma de \$1.465.000 en cuantía del 100% quedando la suma de \$1.465.000

CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-** a favor de **CARLOS ARTURO MÚÑOZ RINCÓN:**

Primera Instancia:	\$1.465.000, oo
Segunda Instancia:	\$454.263, oo

Sin Gastos de secretaría

TOTAL	\$1.919.263, oo
--------------------	------------------------



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

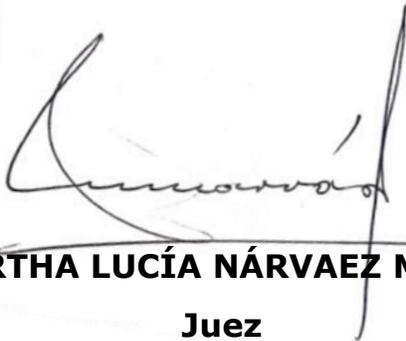
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ejecutivo Laboral de Primera Instancia promovido por **CARLOS ARTURO MÚÑOZ RINCÓN** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **210** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, diciembre 13 de 2021.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA